DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 57/2014

Asunción, 31 de enero de 2014

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION ANDE Nº 204/2014

"LICENCIA DE USO, ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS: CONSIST GEM, CONSIST HR Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

Objeto de la Contratación: Cobertura de los servicios de *"Licencia de uso, Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist GEM, Consist HR y la prestación de servicios complementarios"*, que actualmente son utilizados por dependencias de la Gerencia Financiera, Dirección de Logística y Telemática y Dirección de Recursos Humanos.

Fundamentación de la Contratación: Conforme manifestaciones de la Unidad Técnica Solicitante (Oficina de Apoyo a la Gestión de Sub Gerencia de Finanzas) la Institución tiene contratada la utilización de *los Sistemas Corporativos conocidos como Consist GEM, Consist HR,* respectivamente, aplicados como soportes en el ámbito de distintas dependencias de la Institución para liquidación de salarios, liquidación de pagos, contabilidad, stock de materiales, activo fijo, tesorería, entre otros usos. Los servicios complementarios comprenden: Consultoría de Implantación/Migración, Consultoría de Desarrollo y Actividades de Entrenamiento, detallados en las Especificaciones Técnicas adjuntas. Estas herramientas informáticas ya están siendo utilizadas en sus distintas versiones desde el año 1996 (incluyendo las actualizaciones periódicas de las mismas), cuyas aplicaciones fueron aumentando progresivamente, y en la actualidad las mismas se han extendido a nivel institucional. Este sistema es el soporte del SISTEMA INFORMÁTICO FINANCIERO, y se está trabajando para la integración de más módulos que posibilitará la carga de información básica en origen, lo que posibilitará utilización por todas las áreas involucradas en los procesos de gestión de la ANDE, minimizando de esa manera la carga de datos y garantizando que todas posean la misma información. Al respecto, la ANDE realizo el llamado a Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 193/2013 para la adquisición de *"LICENCIA DE USO, ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS: CONSIST GEM, CONSIST HR Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"*, sin embargo la misma fue CANCELADA debido a que el Pliego de Bases y Condiciones, no contemplaba en forma clara la adjudicación del Ítem 3 *"Servicios Complementarios"*, que debía ser por la modalidad de Contrato Abierto, ocasionando una cotización equivocada del oferente, decisión que fue formalizada por Resolución P/CP/Nº 2492/2014 de fecha 28 de enero de 2014, adjunta al presente Dictamen.

Así mismo, la firma CONSIST CONSULTORIA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES LDTA está autorizada a comercializar, **con exclusividad** en el territorio paraguayo, la licencia de uso los softwares **Consist GEM y Consist HR,** así como los respectivos servicios de garantía de actualización técnica, soporte, implantación, consultoría y capacitación, otorgado por CONSIST BUSINESS SOFTWARE LTDA, quien tiene el derecho intelectual de los mismos. Las documentaciones adjuntas: Nota de la firma CONSIST BUSINESS SOFTWARE LTDA. de fecha 16 de octubre de 2013 avalan plenamente las causales de excepción por exclusividad, por lo que al parecer de esta UOC, se configuran motivos más que suficientes para una gestión de *Contratación por Vía de la Excepción*, conforme a las normativas que rigen las contrataciones públicas en el país.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 – E-mail: www.ande.gov.py – Página 1/1

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 57/2014

UNIDAD SOLICITANTE: Ofic. de Apoyo a la Gestión de la Sub. Gerencia de Finanzas.

GERENCIA SOLICITANTE: Gerencia Financiera

DOCUMENTO DE REF.: INTERNO SGF/OAG/1/2014 de fecha 29 de enero de 2014 y Nota de la firma CONSIST BUSINESS SOFTWARE LTDA. de fecha 16 de octubre de 2013. RESOLUCION P/CP/Nº 2492/2014 de fecha 28 de enero de 2014, POR LA QUE SE CANCELA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÒN Nº 193/2014, PARA ADQUISICIÒN DE LICENCIA DE USO, ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS: CONSIST GEM, CONSIST HR Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera que la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 204/2014 se ajusta al Art. 33 – **Casos de Excepción** de la Ley 2051 que reza: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan,... a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Elevamos el presente dictamen a consideración de la máxima autoridad de la Institución para acreditar la Resolución para la gestión por la Vía de Excepción.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/bm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 – E-mail: www.ande.gov.py – Página 2/1

Consist

DECLARACIÓN

CONSIST BUSINESS SOFTWARE LTDA., con sede en la Av. Nações Unidas, 20.727, Município de São Paulo, Estado de São Paulo, Brasil, inscripta en el CNPJ/MF (Cadastro Nacional de Pessoas Jurídicas/Ministério da Fazenda da República Federativa do Brasil) con el número 12.843.800/0001-53 **DECLARA** en calidad de detentora de los derechos de distribución dos softwares denominados **CONSIST-GEM y CONSIST-HR**, que la empresa **CONSIST CONSULTORIA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES LTDA** está autorizada a comercializar, con exclusividad en el territorio paraguayo, la licencia de uso del mencionado producto, así como los respectivos servicios de garantía de actualización técnica, soporte, implantación, consultoría y capacitación.

São Paulo, 16 de octubre de 2013.

Este documento, para produzir efeito no Brasil, e para valer contra terceiros deverá ser vertido em vernáculo e registrada a tradução. (Prov. 29/80, C.G. Justiça)

OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS E TABELIÃO DE NOTAS DO 29º SUBDISTRITO SANTO AMARO
Av. Santo Amaro, 6635 - Santo Amaro - São Paulo/SP - CEP: 04701-100 - TEL.: (11) 5545-3166
Valdir Gonçalves - OFICIAL / TABELIÃO

Reconheço por semelhança a firma de: (1) CLAUDIO LUNARDINI, em documento sem valor econômico, conforme padrão depositado nesta Serventia.
São Paulo, 16 de outubro de 2013. Selo(s): 1AAA10434-79682
Em testemunho ___ da verdade.

Firma nº 4,25 reais. II: 1AAA07415/0000000/07-2013

AA93688B4 - VÁLIDO SOMENTE COM O SELO DE AUTENTICIDADE

ORCPN E TABELIÃO DO 29º SUBDISTRITO - SANTO AMARO
José Eduardo Vasconcelos
Escrevente

1043AA579682

ORCPN E TABELIÃO DO 29º SUBDISTRITO SANTO AMARO

Consist Business Software Ltda.
Claudio Lunardini

22 OUT 2013

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
São Paulo - Brasil